

BARCELONA WORLD RACE 2018 - 2019

4ª EDICIÓN

Salida de Barcelona el 12 de enero de 2019
Una escala en Sídney

Vuelta al mundo a vela a dos

Abierta a los monocascos de clase IMOCA
60
(International Monohull Ocean Class
Association)

ANUNCIO DE REGATA

Autoridad organizadora:

Fundació Navegació Oceànica Barcelona (FNOB)

INDICE:

1. Definiciones	3
2. Reglas	5
3. Nombramiento de comités	8
4. Publicidad	8
5. Elegibilidad	10
6. Inscripciones	11
7. Tripulación	13
8. Identificación	14
9. Meteorología y seguimiento de embarcaciones	14
10. Inspecciones de las embarcaciones	14
11. Recorrido de la regata	15
12. Escala en Sídney	17
13. Calificaciones	17
14. Imagen y marca de la regata	17
15. Asistencia médica	18
16. Clasificaciones y premios	20
17. Premios	20
18. Trofeos por los récords oceánicos	20
19. Obligaciones antes de la salida y después de la llegada	21
20. Presencia obligatoria de las tripulaciones en Barcelona	21
21. Responsabilidad de la autoridad organizadora	22
22. Embajadores de la Barcelona World Race	23
23. Contactos	24
24. Anexos	25
– Anexo 1: Formulario de inscripción	24
25. Anexo 2: Programa	26

1. DEFINICIONES

1.1. Anuncio de regata

Este documento, que anula y sustituye cualquier documento anterior, y en especial el pre-anuncio de regata.

1.2. Barcelona World Race:

Cuarta edición de la regata Barcelona World Race, que se celebrará en 2018/2019.

La regata será una vuelta al mundo de barcos a vela, con escala en Sídney y reservada a las tripulaciones inscritas con monocascos IMOCA 60.

La Barcelona World Race se podrá denominar «La Regata» o «La BWR 2019» en documentos oficiales.

1.3. Autoridad Organizadora:

La Fundació per la Navegació Oceànica de Barcelona (FNOB) es la autoridad organizadora de la BWR 2018/19, con la autorización de la Real Federación Española de Vela con la colaboración de la Federació Catalana de Vela

La Autoridad Organizadora se podrá denominar «FNOB» o «el Organizador» en los documentos oficiales.

1.4. Horarios:

Para todas las operaciones en tierra, las horas mencionadas en el presente documento son expresadas en hora local legal.

Para todas las operaciones en el mar, los horarios establecidos en las Instrucciones de Regata (IR) se expresan en hora UTC.

1.5. Oficial significa:

- (i) Miembros del Comité de Dirección de Regata;
- (ii) Miembros del Comité de Regata;
- (iii) Miembros del Comité de Medición;
- (iv) Cualquier persona designada por los comités anteriormente citados, y
- (v) Cualquier otra persona o entidad que ayude en la organización o gestión del evento.

1.6. Participante:

Lo forman:

- Un patrón
- Un co-patrón
- Un eventual tripulante suplente
- Un barco
- Patrocinador(es), llegado el caso
- El director del equipo
- El equipo en tierra

1.7. Reglas significa la reglas incluidas en el artículo 2 del Anuncio de Regata

1.8. Tripulación

La tripulación estará compuesta por dos personas.

- Un patrón
Responsable de la tripulación, del barco y de la participación de dicho conjunto en la BWR 2019. El patrón deberá acreditar todas las calificaciones requeridas en el Anuncio de Regata.
- Un co-patrón
Es invitado/a por el patrón para la totalidad del recorrido o una de las dos etapas. El co-patrón deberá acreditar todas las calificaciones requeridas en el Anuncio de Regata.
- Un tripulante reserva
Navegante susceptible de sustituir al patrón o al co-patrón, conforme a las distintas reglas del presente Anuncio de Regata. Deberá acreditar los mismos niveles de calificación que éstos.

1.9. Patrocinadores

Conjunto de los patrocinadores financieros, logísticos o técnicos del participante.

1.10. Director del equipo

Interlocutor en tierra de la dirección de regata y de los demás departamentos de la organización. Representa oficialmente a todos los componentes que constituyen a un «participante». En ausencia del patrón, el director del equipo representa al participante, exceptuando los eventos de asistencia obligatoria de la tripulación.

1.11. Equipo de tierra

Conjunto de personas que trabajan para la tripulación, el participante y su barco, en tierra, antes y durante la regata. Es representado por el director del equipo.

1.12. Barco

IMOCA 60 que dispone de un certificado IMOCA emitido por la clase IMOCA válido para la edición 2018/2019 de la regata. El certificado IMOCA deberá ser válido para ambas salidas (Barcelona y Sídney).

1.13. Parada técnica

Parada del barco para reparaciones técnicas durante el recorrido, con el fin de permitir a la tripulación terminar la etapa.

Una parada técnica empieza cuando el barco está atracado en un puerto o fondeado y recibe cualquier tipo de ayuda externa. En caso de fondeo de la embarcación por medios propios y sin asistencia externa, no se considerará parada técnica.

La duración mínima de una parada técnica será de 12 horas.

1.14. Preguntas planteadas por un patrón

- Cualquier pregunta se deberá hacer por escrito y remitir a:
dc@barcelonaworldrace.org

Todas las respuestas se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la regata.

1.15. Tablón Oficial de Anuncios (TOA)

Será:

- Un Tablón Oficial de Anuncios en la página web oficial de la Barcelona World Race

www.barcelonaworldrace.org

1.16. Miembros de la organización técnica

El organizador delegará la organización de algunos aspectos de la regata a diferentes organismos tales como:

- Una Dirección de Regata
- Un Comité de Regata
- Un Comité de Medición
- Un Jurado Internacional
- Un Servicio Médico

2. REGLAS

Preámbulo

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA BARCELONA WORLD RACE

La Barcelona World Race es una regata de barcos a vela a dos, sin asistencias y con escala en Sídney.

“Sin asistencia” significa que las tripulaciones no deben recibir ninguna asistencia externa personalizada, ni beneficiarse de ninguna intervención voluntaria, recurrente o planificada que tenga por finalidad mejorar su rendimiento o el del barco.

Por lo tanto, no pueden recibir:

- Asistencia meteorológica personalizada
- Asistencia externa
- Asistencia médica personalizada con vistas a mejorar su rendimiento

El contacto telefónico o por email entre la tripulación y una o más personas en tierra se autorizará siempre el contenido de dicho contacto no represente asistencia meteorológica o médica personalizada con el fin de mejorar el rendimiento del barco o la tripulación.

En caso de daños que requieran reparaciones en el barco, o de incidente médico imprevisto que pueda alterar la salud de uno de los miembros de la tripulación, el asesoramiento a distancia proporcionado por una tercera persona no se considerará como asistencia.

REGLAS:

2.1. La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017 - 2020.

2.2. Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.

2.2.1. RRV 89.1 (e) La RFEV prescribe que es necesaria su aprobación para que un organismo no afiliado forme parte de la autoridad organizadora.

2.2.2. RRV 89.2 (a) La RFEV prescribe que el Anuncio e Instrucciones de Regata de las Regatas Internacionales que se celebren en España deberán ser aprobados por la RFEV.

- 2.2.3. RRV 91 La RFEV prescribe que es necesaria su aprobación para el nombramiento de jurados internacionales para las regatas dentro de su jurisdicción. La aprobación se notificará por escrito y deberá estar expuesta en el TOA durante la regata.
- 2.3. Las normativas de Circulación Marítima del Puerto de Barcelona y la Capitanía Marítima de Barcelona
- 2.4. Las Regulaciones Internacionales para Prevención de Abordajes en el Mar (COLREGS/RIPAM)
- 2.5. Las reglas y las normas de seguridad de la Clase IMOCA, que incorpora las regulaciones especiales Offshore Special Regulations categoría 0 (O.S.R.) en una forma modificada, así como las normas del Campeonato IMOCA.
- 2.6. La BWR 2019 es un evento oficial dentro del Campeonato del Mundo IMOCA IMOCA World Oceanic Championship de eventos de los monocasco IMOCA 60. La regata tendrá un coeficiente 9 para el Campeonato IMOCA.
- 2.7. Todos los participantes deberán cumplir con las normas de su correspondiente autoridad nacional.
- 2.8. No se podrán apelar las decisiones del Jurado Internacional.
- 2.9. La Regata estará clasificada como un “Gran Evento Oceánico” de acuerdo con la norma 20.6.4.1 de la WORLD SAILING.
- 2.10. El Routage personalizado está totalmente prohibido.

“Routing” significa cualquier indicación externa personalizada, especialmente preparada o individualizada para una sola tripulación o grupo de tripulaciones, ajena a las fuentes autorizadas de información meteorológica y que permita una visión de las diferentes condiciones meteorológicas y la elección del recorrido o de las opciones de recorrido que seguir o evitar.

Cada miembro de la tripulación y director de equipo firmarán una declaración por la que se comprometen a título personal y en nombre y representación de todo su equipo de tierra y de sus patrocinadores, certificando que esta norma ha sido respetada. Esta declaración será requerida a la salida y a la llegada.

Los detalles de esta regla serán definidos por la IMOCA y el Comité de Dirección de Regatay serán publicados por medio de una enmienda a este Anuncio de Regata de la BWR 2019 no más tarde del 18 de julio de 2018, en las Instrucciones de Regata.

- 2.11. La Autoridad Organizadora solicitará consentimiento previo por escrito a la WORLD SAILING para que los barcos puedan mostrar publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora del evento en su vela mayor.
- 2.12. El idioma oficial será el castellano para todos los documentos escritos por la FNOB, la Dirección de Regata o el Comité de Regatas. La organización facilitará una versión en francés y en inglés de todos ellos, prevaleciendo la versión en castellano.
- 2.13. Reglas del Reglamento de Regatas a Vela (RRV 2017-2020) que se modifican:
- 2.13.1.

RRV Parte 2 (CUANDO LOS BARCOS SE ENCUENTRAN): No se aplicará entre la puesta del sol y el amanecer, o en caso de mala visibilidad. Serán sustituidas por la Parte B (reglas de rumbo y gobierno) del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en el Mar.

Se añade a las COLREGS/RIPAM el siguiente texto: “cuando un barco no puede estar seguro de en qué amura está otro barco, deberá mantenerse separado de éste”.

2.13.2 RRV 28.2 NAVEGAR EL RECORRIDO se eliminan los apartados a), b) y c) y quedan reemplazados por “pase cada baliza o posición por la banda prescrita.”

2.13.3 RRV 29.1 (Llamada individual): La regla 29.1 se cambia reemplazando “no más tarde de 4 minutos” por “no más tarde del cierre de la línea de salida”.

2.13.4 RRV 33 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO se elimina y queda reemplazado por:

“Por razones de seguridad el Comité de Regatas podrá modificar el recorrido mientras los barcos estén en regata comunicándolo adecuadamente a todos ellos”

2.13.5 RRV 35 TIEMPO LÍMITE Y PUNTUACIONES

2.13.6 RRV 41 AYUDA EXTERNA. Se elimina el apartado a y queda reemplazado por “ayuda para un tripulante enfermo, lesionado o en peligro”.

2.13.7 RRV 44 PENALIZACIONES EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE. Las penalizaciones que realizar se especificarán en las instrucciones de regata.

2.13.8 RRV 45 SACAR A TIERRA, AMARRAR, FONDEAR, se modifica el punto 11.5 de este Anuncio de Regata

2.13.9 RRV 47 LIMITACIONES AL EQUIPO Y LA TRIPULACIÓN La Regla 47.2 se modifica en el artículo 7.1 de este Anuncio de Regata

2.13.10 RRV 50.2 Tangones se elimina

2.13.11 RRV 51 LASTRE MÓVIL: se borran las primeras dos frases y se reemplazan por: “Mover peso con el fin de modificar la compensación o estabilidad se autoriza dentro de los siguientes límites: dentro del barco, a excepción de las baterías, cualesquiera otros elementos pesados que puedan dañar el barco o lesionar a la tripulación deberán estar firmemente estibados permanentemente, excepto cuando se trasladados.

La comida, el equipamiento de seguridad (excepto balsas salvavidas), equipo de cubierta y piezas de repuesto podrán estibarse en cajas y trasladarse si están prudentemente estibados. Las velas pueden ser trasladadas libremente. Las bolsas de las velas no **deben retener agua**”.

2.13.12 RRV 52 FUERZA MANUAL: Modificada De modo que se autoriza lo siguiente: “los barcos están autorizados a utilizar fuerza no manual para operar el piloto automático. Esta fuerza podrá utilizarse también para llenar y/o vaciar lastre y/o variar la orientación de la quilla.”

2.13.13 RRV 54 (Estays de proa y puño de amura de las velas de proa): Se suprime esta regla

2.14.3 ”

2.13.14 RRV 60 DERECHO A PROTESTAR; DERECHO A SOLICITAR REPARACIÓN O ACCIÓN POR LA REGLA 69

En su apartado 1 se modifica de forma que un barco no puede protestar por infringir algunas partes del Anuncio e Instrucciones de Regata.

2.13.15 RRV 61.1 INFORMAR AL PROTESTADO. El Apartado a) se modifica añadiendo:

“No se necesita mostrar la bandera roja”, los detalles del procedimiento para protestar se especificarán en las Instrucciones de Regata. La regla se modifica en el artículo 16.2 de este anuncio de regata.

2.13.16 RRV 62 REPARACIÓN: modificada en las instrucciones de regata

2.13.17 Regla 63 AUDIENCIAS: modificada en las instrucciones de regata. Las audiencias se llevarán a cabo con medios de comunicación adecuados a las circunstancias.

2.13.18 RRV 63.7 Conflicto entre el Anuncio y las Instrucciones de Regata

Añadir: “En caso de conflicto entre reglas que deba resolverse antes que el Jurado Internacional resuelva una protesta o petición de reparación, el Jurado Internacional resolverá el conflicto haciendo un arreglo tan equitativo y justo como sea posible para todos los barcos”.

2.13.19 RRV 64.1 RESOLUCIONES En el artículo Penalizaciones y Exoneración: se elimina “lo descalificará” y se reemplaza por “lo penalizará en la forma que considere apropiada”

2.13.20 RRV 88 PRESCRIPCIONES NACIONALES: Párrafo 1 la WORLD SAILING ha autorizado a la Autoridad Organizadora a eliminar la segunda frase, que dice: “Sin embargo, si los barcos pasan por aguas de más de una autoridad nacional mientras están en regata, las instrucciones de regata deberán identificar cualesquiera otras prescripciones que deban aplicarse y cuándo regirán.”

Circunstancias excepcionales

La FNOB y el Comité de Dirección de Regata podrán dictar normas específicas de obligado cumplimiento para todos los participantes en caso de circunstancias excepcionales o que puedan poner en peligro a los participantes, modificando cualquiera de las normas como sea necesario para afrontar la situación con la máxima seguridad y equidad posible. El Jurado Internacional deberá ser informado por escrito.

3. NOMBRAMIENTO DE COMITÉS

La Organización nombrará:

- 3.1 Un Comité denominado Comité de Dirección de Regata que gestionará los aspectos de definición del evento y tomará las decisiones relativas a la gestión de la regata. Estará compuesto por un miembro de la IMOCA, el Director General de la Barcelona World Race, el Director de Regata y el presidente o un miembro del Jurado Internacional.
- 3.2 Una Dirección de Regata que gestionará los aspectos deportivos del evento y realizará el seguimiento de la regata. Estará compuesto por un mínimo de tres personas y será presidido por el Director de Regata. Su composición se anunciará antes del 31 de Julio de 2018.
- 3.3 Un Comité de Regatas, cuya composición se anunciará antes del 31 de julio de 2018.
- 3.4 Un Comité de Medición cuya composición se anunciará antes del 31 de Julio de 2018.
- 3.5 Un Jurado Internacional, que se constituirá conforme al Apéndice N y con la autorización de la Real Federación Española de Vela y de la WORLD SAILING. Su composición se publicará en el TOA y sus decisiones no serán apelables. Deberá responder las preguntas pertinentes que los participantes le presenten por escrito a partir del 31 de julio de 2018.

4. PUBLICIDAD

- 4.1. La exhibición de publicidad será de categoría C.

Los barcos deberán mostrar publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora del evento en su vela mayor

4.2 Identificación obligatoria de las embarcaciones

La identificación de los barcos tendrá que cumplir con la legislación española.
Cada barco deberá llevar:

4.2.1. Vela mayor: logotipo de la regata

- El logotipo tendrá un tamaño máximo de 7m² (3,5m de ancho x 2 de alto).
- Deberá estar situado a 1/3 de la altura del mástil, medido desde la cubierta y por encima del primer rizo.
- Se deberá dejar un espacio vacío de 0,50m alrededor del logotipo.
- El logotipo podrá incluir el o los patrocinadores principales de la regata
- No se podrá añadir ningún otro logotipo en la banda horizontal que delimita el logotipo de la regata. Este espacio está reservado para la organización.
- En el caso de que un participante desee añadir una marca horizontal en su vela mayor, deberá respetar las zonas de marcaje del logotipo de la regata.
Cada participante recibirá dos juegos de logotipos de forma gratuita. Se proporcionará información sobre cómo han de ser colocados lo que representa obligado cumplimiento.

4.2.2. Obenques o backstay

- Se colocarán una o dos banderas de una dimensión de 1,90 m por 1,40 m, con el logotipo de la regata.

4.2.3. Guardamancebos fijados a los candeleros y púlpitos de popa

- Se colocarán dos lonas publicitarias de 2,1mx 0,6m cada una, impresas por ambos lados, entre los candeleros y el balcón de popa. 1/3 parte se utilizará para la organización, otro 1/3 para el logotipo de IMOCA y 1/3 restante para los nombres de la tripulación y sus patrocinadores.
- Estas lonas serán suministradas por la organización.

4.2.4. Estay de proa

- Se colocarán un total de 5 banderas con las siguientes medidas: 2 m x 2,5 m cada una. En su defecto se pueden colocar 2 banderas rectangulares que ocupen la misma superficie.
- Estas banderas serán suministradas por la organización.

Visibilidad durante la filmación de imágenes para el archivo de imágenes

Ya sean las imágenes filmadas por el propio equipo de filmación del participante o por la productora de la regata, cada barco deberá llevar durante el rodaje:

- El logotipo de la regata en la vela mayor por ambas caras como descrito anteriormente.
- Las lonas publicitarias en babor y estribor descritas anteriormente.
- Las banderas de la regata descritas anteriormente.

Visibilidad en el puerto antes de la salida, en Sídney y después de la llegada

Cada barco deberá exponer el siguiente material mientras estén en el puerto de Barcelona:

- Las 5 banderas del estay, descritas anteriormente.
- Las lonas publicitarias de babor y estribor descritas anteriormente.
- Las banderas de la regata descritas anteriormente.

Además, cada participante puede colocar materiales de publicidad propios siempre y cuando:

- Cualquiera que sea la forma y medida de este material de publicidad, se colocará tan solo a popa del mástil y nunca a proa del mástil.
Se podrá colocar una vela publicitaria a popa del mástil, siempre y cuando el grátil no sea mayor de 15m y el pujamen no sea mayor de 6m.

Visibilidad en el mar

- El logotipo de la Regata en la vela mayor por ambas caras, tal y como se describe anteriormente.
- Las banderas de los obenques y las lonas publicitarias en babor y estribor descritas anteriormente cuando el barco esté a menos de 25 millas de distancia de tierra: Barcelona, Estrecho de Gibraltar, Cabo de Hornos y aproximación a Sídney.

Disponibilidad de imágenes de los barcos

En cuanto los participantes dispongan del material de exhibición obligatorio entregado por la organización, tendrán que distribuir imágenes de sus barcos con los mismos.

5. ELEGIBILIDAD

- 5.1. La Regata está abierta solamente para los monocascos de IMOCA 60, definidos en las normas vigentes de Clase IMOCA. Cada barco deberá contar con un certificado de medición IMOCA válido y deberá estar en perfectas condiciones de navegación para realizar el recorrido.
- 5.2. La organización se reserva el derecho de rechazar o anular la inscripción de un barco que no cumpla con las obligaciones del anuncio de regata o las reglas de seguridad.
- 5.3. Será obligatorio llevar un sensor de salinidad o instrumento similar para obtener datos científicos durante todo el recorrido.

Podrá ser obligatorio llevar a bordo un dispositivo móvil proporcionado por la organización para tomar fotografías de masas y condiciones medioambientales oceánicas. Su funcionamiento y el sistema de envío de fotografías se especificará no más tarde de julio de 2018.

- 5.4. Será obligatorio llevar un hidrogenerador u otro sistema de energía renovable y además, un motor principal con una mínima autonomía garantizada que cumpla las reglas IMOCA vigentes.
- 5.5. Será obligatorio llevar a bordo una baliza ARGO u otro instrumento similar, para recopilar datos científicos medioambientales, que se lanzará al mar en el momento indicado en las Instrucciones de Regata.
- 5.6. Los barcos deberán salir con suficiente comida para satisfacer las necesidades de los tripulantes durante la etapa, incluyendo posibles paradas técnicas, y está totalmente prohibido lanzarla al mar. El Organizador podrá revisar dicho material.
- 5.7. **Cursos obligatorios para la tripulación**

5.7.1 Curso de formación médica

Se le pedirá a cada miembro de la tripulación (patrón, copatrón y eventual tripulante suplente) que haya superado un cursillo médico, tal y como se define en las OSR (Offshore Special Regulations) de la WORLD SAILING, párrafo 6.05.02 para las regatas de la categoría 0:

- Validado en el transcurso de los 5 años (normativa WORLD SAILING) anteriores al día de la salida de la regata.
- Impartido en el marco de un organismo de formación:

- Reconocido por la WORLD SAILING, o por una autoridad nacional miembro de la WORLD SAILING, o por la autoridad nacional de su país, o
- Un organismo de formación continua, registrado en una autoridad educativa reconocida que proporcione formación de urgencias médicas para profesionales médicos y paramédicos.
- Además, se pedirá a cada miembro de la tripulación el diploma de un curso de salvamento (WORLD SAILING párrafo 6.05) completado en los últimos 5 años.

5.7.2 Curso de supervivencia WORLD SAILING

En aplicación de las directivas de las OSR de la WORLD SAILING (6.01), cada miembro de la tripulación deberá haber superado un cursillo de supervivencia en el mar:

- impartido por un centro acreditado por la WORLD SAILING, por una autoridad nacional miembro de la WORLD SAILING o por la autoridad nacional de su país
- efectuado en los 5 años previos al día de la salida.

5.7.3 Curso adicional de seguridad de la IMOCA

Cada miembro de la tripulación tendrá que participar en el curso C.2.27 de formación en seguridad 2018 de la clase IMOCA

6. INSCRIPCIONES

Fechas

Los dossiers de inscripción deberán ser entregados (enviados al organizador) no más tarde del 30 de Septiembre de 2018.

Deberán estar completos, exceptuando:

- Descripción de las calificaciones que deberán estar íntegramente acabadas (tripulación y barco) el 15 de octubre de 2018.
- Certificado IMOCA emitido para la regata, que se deberá remitir a la FNOB no más tarde del 1 de diciembre de 2018

El organizador podrá en caso de no cumplimiento de los plazos, aplicar lo previsto en el punto 6.6 del presente Anuncio de Regata.

Cualquier petición o formulario de inscripción remitido pasada la fecha límite serán evaluados por el Comité de Dirección de Regata de la BWR para una posible aceptación.

Gastos de inscripción

No habrá gastos de inscripción para participar en la Barcelona World Race

- Los participantes deberán depositar un importe que les será íntegramente devuelto, en los términos establecidos en el punto 6.5.
- Asimismo, se les pedirá un importe por los gastos administrativos.

La documentación de inscripción deberá incluir:

- Un importe (talón o transferencia) de 20.000 euros de fianza (impuestos excluidos).
- Un importe (talón o transferencia) de 1.000 euros (impuestos excluidos) por gastos administrativos.
- El nombre del patrón, co-patrón y del barco. Dichos nombres se podrán modificar posteriormente.

Deberá ser entregada a la FNOB no más tarde del 15 de octubre de 2018.

6.1. Inscripciones

Cada equipo deberá entregar la información requerida en el anexo 1 de Formulario de Compromiso (dicho formulario estará disponible también en el sitio web www.barcelonaworldrace.org) junto con los siguientes documentos:

Certificado de medición IMOCA
Archivos médicos de la tripulación
Pago de los gastos de inscripción
Calificación válida de navegación

6.2. Las inscripciones válidas serán registradas por orden de recepción

6.3. El plazo para las inscripciones expira a las 23:59h del 30 de septiembre de 2018 en la siguiente dirección:

BARCELONA WORLD RACE 2018-2019

Fundació per la Navegació Oceànica de Barcelona (FNOB)
Antic Edifici Remolcadors
Moll de Llevant, 1
08039 BARCELONA
SPAIN
E-mail: entries@barcelonaworldrace.org

Cuota de derecho de inscripción:

- Dossier de pre-inscripción 1.000 Euros (IVA no incluido)
- Pre-inscripción 10.000 Euros (IVA no incluido)

La cuota de pre-inscripción puede pagarse por medio de cheque (enviado a la dirección indicada) o por transferencia bancaria a la siguiente cueta bancaria:

Entidad: Caixabank S.A.:
IBAN: ES17 2100 3000 1122 0183 1212
BIC/ CODE SWIFT: CAIXESBB

Cada barco participante deberá satisfacer la cuota de dossier de Pre-inscripción (1.000 €) cuando envíe los documentos. El pago de la cuota de pre-inscripción (10.000 €), si toda la información requerida ha sido proporcionada, válida su pre-inscripción (fecha límite, 30 de septiembre de 2018)

- La cuota de inscripción total será de 20.000 Euros (IVA no incluido). El pago del saldo debe realizarse no más tarde del 1 de noviembre de 2018.

La cuota de pre-inscripción previamente pagada será deducida del pago de la cuota de inscripción.

6.4. Renuncia a tomar la salida

Toda renuncia se deberá confirmar por escrito a la FNOB bajo la forma de carta certificada con acuse de recibo, antes de medianoche del 15 de octubre de 2018.

6.5. Devolución de los importes pagados junto con el dossier de preinscripción.

Dichos importes serán reembolsados al participante conforme al dispositivo siguiente:

- 50% en el momento de la reunión informativa de Salida de la regata del 22 de diciembre de 2018.
- el 50% restante en el momento de la entrega de premios, tras la devolución de las balizas de posicionamiento, y siempre que la tripulación haya respetado todos los requisitos del Anuncio de regata de la BWR 2018 (presencias obligatorias, respeto de las normas de publicidad en los barcos, cumplimiento de los plazos establecidos en la entrega de documentación, etc.)

En caso de infracción de los requisitos del anuncio de regata, el organizador podrá proceder a una retención sobre el importe de los premios atribuidos al final de la regata y/o sobre el 50% de la fianza entregada por el participante en el momento de la Preinscripción.

No se reembolsarán los gastos administrativos: 1.000 Euros impuestos excluidos.

Ambos importes: 20.000 euros de fianza y 1.000 euros de gastos administrativos (impuestos excluidos), no se devolverán en caso de renunciar a tomar la salida después del 15 de octubre.

Ambos importes: 20.000 euros de fianza y 1.000 euros de gastos administrativos (impuestos excluidos) se reembolsarán íntegramente en caso de anulación de la regata.

6.6. No aceptación por el Organizador de la participación de un participante

Conforme a lo establecido en la regla 76 del RRV el organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción alegando la no aplicación de uno de los artículos del presente anuncio de regata, o cualquier otra razón.

Las decisiones del organizador se anunciarán antes del 15 de octubre de 2018, serán definitivas y sin apelación (regla 76.1 de las RRV).

7. TRIPULACIÓN

- 7.1. La tripulación deberá estar compuesta por dos tripulantes (un patrón y un co-patrón). Los barcos podrán llevar los mismos tripulantes a bordo durante las dos etapas de la regata; no obstante, el co-patrón podrá ser sustituido por otro co-patrón durante la escala en Sídney, siempre que así se haya declarado al Director de Regata antes de la salida de Barcelona. Uno de los tripulantes podrá ser sustituido por el tripulante suplente a causa de una emergencia médica, establecida por la Dirección Médica de la regata. Sólo se autorizará en todo caso una única sustitución por este motivo
- 7.2. Los tripulantes deberán poseer un pasaporte en regla con la legislación de su país y al menos vigente hasta el 31 de mayo del 2019.
- 7.3. La nacionalidad de los participantes deberá declararse en la documentación de inscripción.
- 7.4. Los tripulantes deberán adjuntar en su documentación de inscripción una fotocopia de su licencia de vela o un certificado de pertenencia a una Autoridad Nacional o a un Club u otro organismo afiliado a su Autoridad Nacional para los años 2018 y 2019.
- 7.5. Todos los tripulantes deberán ser mayores de 21 años el 12 de enero de 2019.
- 7.6. Todos los tripulantes, así como cualquier miembro que les sustituya, deberán ser miembros de la clase IMOCA y estar al día en el pago de sus cuotas.
- 7.7. Seguros de responsabilidad civil:

Todos los inscritos deberán contar con un Seguro de Responsabilidad frente a terceros para una cantidad garantizada mínima de 3 millones de Euros y que deberá ser válido hasta el 30 de mayo de 2019.

7.7.1. Junto con todos los documentos de inscripción, se deberá proporcionar prueba por escrito de este seguro, por parte de una aseguradora que la Organización acepte, antes de las 18:00 h del 1 de diciembre de 2018.

7.7.2. La Organización cuenta con su propio Seguro de Responsabilidad frente a terceros que cubre los riesgos normales de la gestión de la Barcelona World Race, con un límite de cobertura que se anunciará en próximas fechas. Como consecuencia de esta limitación, cada Equipo deberá asegurarse de poseer un seguro adecuado para cubrir riesgos como el salvamento marítimo, independientemente del seguro que se requiere en el artículo 7.7.1.

8. IDENTIFICACIÓN

- 8.1. Los números de identificación, marcas y nombre del barco deberán cumplir con lo estipulado en las Reglas de la Clase IMOCA y lo que se disponga en el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

9. METEOROLOGIA Y SEGUIMIENTO EMBARCACIONES

9.1 Trackers

El organizador suministrará a cada barco un juego completo de balizas:

- Balizas de posicionamiento de los barcos
- Balizas de seguridad, como complemento de los equipos de seguridad obligatorios requeridos en el anuario de la IMOCA

9.2 Paquete de información meteorológica

El organizador enviará cada día a todos los participantes un boletín meteorológico de seguridad.

Este boletín incluirá:

- La situación general y la evolución prevista.
- Previsiones por zonas para las 24 horas siguientes
- Tendencia desde 24h a 48 h. en concreto en referencia a fenómenos peligrosos, vientos superiores a 40 nudos y olas superiores a 6 metros.
- Imágenes satélite
- Mapas con formato de presión 24h/48h/72h

Los horarios, forma de envío y lugares en que estará disponible esta información se comunicarán más adelante.

Aparte de esta información proporcionada por la organización, los participantes están autorizados a recibir información meteorológica siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- Siempre que sean accesibles y/o públicas, tanto gratuitamente como pagando, a la totalidad de los participantes, sin que pueda existir exclusividad de un proveedor con un participante o grupo de participantes.
- Que su contenido y datos publicados por los organismos meteorológicos no haya sido modificado, preparado o manipulado para un participante o grupo de participantes.
- Los participantes podrán recibir:
 - Imágenes de satélites
 - Mapas de observación y previsión
 - Ficheros de datos numéricos
- El acceso a informaciones numéricas y/o gráficas no será autorizado si no provienen directamente de un organismo oficial.
- Estas informaciones pueden ser comprimidas siempre que esta compresión no modifique el contenido.
- La dirección de regata puede solicitar a cada participante declarar el proveedor o proveedores que utilizará y los códigos y contraseñas que utilizará para recibir esta información. Puede solicitarse una demostración práctica de dicho sistema.
- La Dirección de Regata podrá prohibir a un participante el acceso a información que se considere contraria al espíritu de la reglamentación de la regata.
- La Dirección de Regata puede emitir información en formato especial en caso de fallo de comunicación de un competidor.

10. INSPECCIONES DE LAS EMBARCACIONES

Los controles de seguridad de los barcos los realizarán los miembros del Comité de Medición de la regata.

Se podrán realizar en 3 fases:

10.1 Atraques

Los barcos deberán estar atracados en el puerto de Barcelona, en la zona reservada para los participantes de la regata, en las fechas siguientes:

- Amarre gratuito a partir del 16 de diciembre de 2018 a las 9.00h.
- Amarre obligatorio de todos los barcos a partir del 22 de Diciembre de 2018 a las 12.00h.

10.2 Fuera de Barcelona

A petición de un grupo de participantes reunidos en un puerto que no sea Barcelona, el organizador podrá enviar a un medidor de la regata para que realice los controles de seguridad de varios barcos antes del 16 de Diciembre de 2018 en las condiciones siguientes:

- Conforme a un programa riguroso que garantice como mínimo que dos tripulaciones y su respectivo barco estén reunidos y dispuestos para realizar los controles en su totalidad.
- El programa sea establecido por la IMOCA

Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el organizador.

10.3 En Barcelona

- Fase 1

Entre el 17 de diciembre a las 9.00h y el 20 de diciembre a las 20.00h esta fase será optativa.

Esta fase permitirá realizar inspecciones para aquellas tripulaciones que estén atracadas en Barcelona y deseen realizarlas con anterioridad.

- Fase 2

Entre el 24 de diciembre a las 15.00h y el 26 de diciembre a las 20.00h

Esta fase es obligatoria, salvo para aquellas tripulaciones que hayan superado los controles en la fase 1 y a las que el presidente del comité de medición haya entregado el certificado de inspecciones realizado.

- Fase 3

Para las tripulaciones y barcos que hayan participado en la Route du Rhum 2018 y no hayan podido realizar los controles según lo descrito anteriormente, podrán realizar los controles previa solicitud en esta tercera fase que será del 7 de enero a las 9.00h hasta el día 10 de enero de 2019 a las 17.00h.

La presencia del patrón y el copatrón es obligatoria: deberán permanecer hasta el final de los controles de su barco.

10:4 En Sydney

Durante la escala australiana cada barco se someterá a pruebas de seguridad en el momento que le convenga a cada competidor.

11. RECORRIDO DE LA REGATA

11.1. La salida tendrá lugar a las 12:00 UTC (13:00 CET) del 12 de enero de 2019.

11.2. EL Recorrido será la vuelta al mundo de oeste a este con escala en Sídney y consistirá en:

- Salir (La línea de salida estará situada en el mar Mediterráneo frente al Puerto de Barcelona),
- Cruzar el estrecho de Gibraltar.

- Dejar el cabo de Buena Esperanza a babor,
- Dejar el cabo de Leeuwin a babor
- Hacer escala en Sídney ,
- Dejar el Cabo de Hornos a babor
- Cruzar el estrecho de Gibraltar y
- Terminar (La línea de llegada estará situada en el mar Mediterráneo frente al Puerto de Barcelona).

11.3.

El Comité de Regata y la Dirección de Regata podrán incluir zonas de exclusión, puertas virtuales o de seguridad antes o durante la regata, que formarán parte del recorrido

11.4. Paradas Técnicas para reparaciones o emergencias médicas: La Dirección de Regata podrá autorizar un máximo de 1 parada técnica a un mismo barco por etapa cuando ello sea imprescindible para que este pueda terminar el recorrido con seguridad. El barco podrá realizar reparaciones y/o tener asistencia. La duración de las paradas se indica en el punto 11.4.2. El número máximo de días que un barco podrá estar parado contando ambas paradas técnicas será de 4. El organizador podrá controlar cualquier parada técnica y todos los gastos resultantes de dicho control serán cubiertos por el barco correspondiente.

11.4.1 Funcionamiento de las paradas técnicas

Las tripulaciones no podrán programar, antes de la salida de la regata, las futuras paradas técnicas: lugar y fecha de la parada técnica, depósito de material o de equipamientos de sustitución, envío anticipado de un equipo técnico.

El participante se comprometerá a no programar ninguna parada técnica mediante una declaración que se adjunta como Anexo en el Anuncio de regata.

La tripulación deberá comunicar cuanto antes sus intenciones a la Dirección de Regata:

- Fechas y lugar de la parada
- Trabajos previstos, así como medios dispuestos para las reparaciones
- Fecha prevista de salida

La Dirección de Regata podrá enviar a un representante para que controle la aplicación de las reglas de la parada técnica.

Salvo que el servicio médico de la regata emita un dictamen médico indicando la necesidad de evacuar a un miembro de la tripulación y cambiar al patrón o al co-patrón, una tripulación no podrá proceder a un cambio de persona durante la parada técnica.

En los casos en que una tripulación se vea obligada a utilizar el motor para llegar a un puerto o a zona de fondeo para una parada técnica, deberá:

- Obtener el permiso correspondiente de la Dirección de Regata
- Anotar el punto en el que empezó a navegar con motor
- Regresar –al finalizar la parada técnica- al punto geográfico registrado, con el fin de volver a salir, a vela, hacia la línea de llegada

11.4.2 Duración de las paradas técnicas

Una parada técnica puede durar como máximo 48 horas a contar desde el momento en que el barco y la tripulación hayan parado en el puerto o anclado donde se indique. El tiempo mínimo de parada técnica será de 12 horas. No se autorizará ninguna asistencia externa de ningún tipo si no es durante una parada técnica.

- 11.6. El tiempo límite: El tiempo límite de la llegada a Barcelona se especificará posteriormente en el Anuncio de Regata.

12. ESCALA EN SIDNEY

- 12.1. Escala en Sídney. La Dirección de Regata establece una escala obligatoria en Sídney. Los detalles (Técnicos, RRPP y acciones) de esta parada se anunciarán en un anexo específico que se publicará a partir de febrero de 2018
- 12.2. La segunda etapa saldrá de Sídney el 9 de marzo de 2019.
- 12.3. Será obligatorio para todos los participantes tomar la salida de Sídney, como máximo, dentro de las 48h posteriores a la salida en flota
- 12.4. En la escala en Sídney se autorizará el cambio de co-patrón a los participantes que así lo hayan declarado antes de la salida.

13. CALIFICACIONES

La tripulación y el barco que vayan a participar en la regata deberán haber completado sus calificaciones no más tarde del 15 de octubre de 2018.

Regatas de calificación: Para participar en esta regata cada equipo (patrón, co-patrón y tripulante sustituto) deben calificarse completando una de las siguientes regatas de calificación con un barco IMOCA:

- la Transat Jacques Vabre 2013, 2015 y 2017
- la Vendée Globe 2012 y 2016
- la Barcelona World Race 2010-2011 y 2014-2015
- la Route du Rhum 2014 o 2018
- la Round Britain and Ireland Race 2018
- o haber navegado una etapa de al menos 2800 millas con un barco de la Volvo Ocean Race 14/15 o 17/18 y haber finalizado clasificado en la regata
- Una navegación de calificación sin paradas de 2.800 millas náuticas a bordo del barco que participará en la regata. La navegación de calificación se deberá avisar como mínimo con una semana de antelación a su inicio previsto para permitir a la Dirección de la Regata acordar los detalles de la ruta, la fecha y la hora de la salida. Esta calificación se podrá realizar con un máximo de tres tripulantes (patrón, co-patrón y suplente).

Esta navegación de calificación únicamente se considerará válida si la Dirección de la regata puede seguir el barco durante toda la navegación.

14. IMAGEN Y MARCA DE LA REGATA

- 14.1. La Imagen y material publicitario de la Regata se suministrarán tan pronto como sea posible y siempre antes del 30 de septiembre de 2018. El material gráfico del logotipo estará disponible antes del 15 de febrero de 2018.
- 14.2. El acuerdo final sobre la Imagen y Marca de la Regata asociada a IMOCA se deberá confirmar antes del 15 de Febrero de 2018, y cumplirá las reglas de la Clase IMOCA vigentes.

15. ASISTENCIA MÉDICA

(modifica RRV 41)

Se prohíbe cualquier intervención directa de un doctor a bordo. El consejo médico por teléfono, radio o e-mail no se considerará como asistencia.

Se entenderá por “consejo médico” cualquier ayuda a distancia llevada a cabo por un médico con el fin de resolver un incidente médico imprevisto que altere la salud de un miembro de la tripulación. Cualquier otra intervención se considerará tendente a mejorar el rendimiento de un competidor. La tripulación deberá informar al Servicio Médico de la Regata (SMR) cada vez que busque consejo médico fuera del SMR. En tales casos, el doctor externo al SMR proporcionará al SMR tan pronto como sea posible toda la información relativa a la patología en cuestión y a su tratamiento.

En caso de extrema urgencia, se podrá proveer equipamiento médico o medicación de una tripulación a otra o podrá ser llevado a bordo de acuerdo con el artículo 16.6 del presente Anuncio de Regata.

15.1 Unidades de servicios médicos

La Barcelona World Race es una regata sin asistencia: ninguna intervención médica podrá tener influencia en el rendimiento de los participantes o de los barcos.

Si se cumplen estas condiciones, la intervención a distancia de un doctor o la prescripción de medicación o equipamiento médico no se considerará como asistencia.

La Barcelona World Race establecerá dos unidades de servicios médicos, libres de cargo para las tripulaciones.

- Un “SMR”, Servicio Médico de Regata, dirigido por el Hospital Quiron Teknon.
- Una “UIMDT”, Unidad de Intervención Médica para la Tripulación. Este servicio es provisto por el Hospital Quirón Teknon.

15.2 Asuntos médicos antes de la salida

Los asuntos médicos antes de la regata serán tratados por el SMR. Todos los tripulantes deberán incluir en su documentación de inscripción un sobre cerrado y sellado con lo siguiente:

Un expediente médico individual adjuntado a la documentación de inscripción que incluya además de la diversa información médica:

- El resultado de un ultrasonido de corazón
- El resultado de un perfil de frecuencia cardíaca durante el ejercicio que date de no más de cuatro años antes del día de la salida de la regata.

Además, cada miembro de la tripulación deberá enviar lo siguiente al SMR, entre el 1 y el 15 de diciembre de 2018:

Un certificado médico actualizado firmado por el médico general de la tripulación
Un informe dental con cualquier plan tratamiento completado antes del 1 de diciembre de 2018.

Todas las tripulaciones deberán llevar a bordo un botiquín que cumpla con la nomenclatura IMOCA, BWR regata a dos.

El SMR será el contacto de la tripulación para todas las cuestiones médicas antes de la salida y relativas a los botiquines de a bordo.

15.3 Seguimiento médico durante la regata

Los asuntos médicos durante la regata serán tratados por la UIMDT.

Este servicio médico a distancia operará desde el Hospital Quiron Teknon, en catalán, español, inglés y francés.

Cada tripulante será responsable de decidir si también quiere que su médico general le realice un seguimiento antes y durante la regata.

Si así fuere, el médico general de la tripulación deberá:

- Ponerse en contacto con el SMR para establecer una relación médica profesional antes de la regata.
- Informar al SMR durante la regata de cualquier patología que afecte al tripulante paciente.
- Informar al SMR de cualquier plan de tratamiento recomendado para uno de sus pacientes en el mar.
- Informar al SMR de cualesquiera complicaciones o situaciones de riesgo para un tripulante que puedan dar lugar una petición de evacuación.

15.4. Evacuación tripulantes

El desembarco de un tripulante sólo puede justificarse por la necesidad de evacuar por razones médicas.

Tal evacuación deberá ser:

- Requerida a la dirección de regata por el patrón o co-patrón
- Apoyada por el médico general del evacuado y por el SMR
- Una petición de evacuación también podrá ser enviada a la dirección de regata por el SMR en una situación en que la vida de un tripulante se vea amenazada.

En tal caso, la dirección de regata se pondrá en contacto con:

- El director de equipo en tierra
- El CCSM (Centro de Control de Salvamento Marítimo) a cargo en la zona geográfica de evacuación
- La evacuación deberá ser organizada por el director de equipo con la tripulación.

15.5 Sustitución de un tripulante evacuado

La sustitución sólo será autorizada por la dirección de regata si el médico general del evacuado o la UIMDT por medio del SMR solicitan oficialmente la evacuación por razones médicas. En ningún caso podrá el barco seguir la regata en solitario.

15.6 Asistencia médica entre miembros de la misma tripulación

En la medida de lo posible, esta asistencia médica será monitoreada por la UIMDT, el SMR o por el médico general del tripulante lesionado o enfermo.

Suministro de medicación

El suministro de medicación no será considerado como asistencia si:

- La dirección de regata ha sido informada directamente por el patrón o co-patrón o por el director de equipo de: lugar, fecha y hora de medicación, junto con información que tenga efecto sobre el progreso o falta de progreso del barco hacia la línea de llegada
- El médico general de uno de los tripulantes o la UIMDT ha informado al SMR de que era necesario

- La medicación o el equipamiento médico son llevados a bordo sin ser esto considerado como ayuda o asistencia a la tripulación
- Nadie subirá a bordo del barco si no es absolutamente necesario

En tales casos, suministrar medicación o equipamiento puede hacerse sin restricción de lugar.

16. CLASIFICACIONES Y PREMIOS

16.1. Se establecerán 4 clasificaciones oficiales cada 24 horas

Las horas de las mismas se definirán en las instrucciones de regata en julio de 2018

16.2. Clasificación: Los barcos se clasificarán según la suma de puntos obtenidos en ambas etapas: Barcelona-Sídney, Sídney-Barcelona.

16.3. Puntuación para la Clasificación del Campeonato IMOCA Globe Series: los monocascos listados en el Campeonato IMOCA Globe Series recibirán puntos de acuerdo con las reglas de la clase IMOCA.

La Barcelona World Race es un evento de coeficiente $2 \times 4.5 = 9$ en el Campeonato IMOCA Globe Series.

16.4. Establecimiento de las clasificaciones y difusión

El Organizador es el único autorizado a establecer las clasificaciones de los barcos y a difundirlas bajo formas diversas:

- Clasificaciones regulares
- Cartografías de seguimiento de regata

La organización se encargará de enviar estas clasificaciones a los barcos de la flota

17. PREMIOS

La organización destinará a premios una cantidad en ningún caso inferior a 1.000.000€ ni superior a 2.000.000€.

Estos premios serán exclusivamente en metálico y se distribuirán de acuerdo con el criterio establecido por la IMOCA.

Los detalles de la distribución de premios según la clasificación general, los Trofeos Oceánicos, Premios de Comunicación y otros, se comunicarán en las Instrucciones de Regata..

La fecha de la entrega de premios será en mayo de 2019 (por confirmar)

Es obligatorio para ambos patrones de cada equipo asistir a la ceremonia de entrega de premios.

18. TROFEOS POR LOS RECORDS OCEÁNICOS

18.1. Por razones de comunicación con los medios y con el público, se establecerán 6 trofeos para récords oceánicos en el recorrido de la prueba. Estos trofeos se definirán y comunicarán posteriormente.

Las longitudes y latitudes exactas que delimitan los récords oceánicos se comunicarán en las Instrucciones de Regata..

Estos trofeos darán lugar a dotaciones económicas y/o materiales integradas en los premios para el barco más rápido en el trayecto Entre dos puntos en cada récord oceánico.

19. OBLIGACIONES ANTES DE LA SALIDA Y DESPUÉS DE LA LLEGADA

- 19.1. Los Barcos deberán estar a disposición del Comité de Regatas, en Barcelona, a las 12:00h del 22 de diciembre de 2018
- 19.2. La Organización pondrá las instalaciones necesarias a la disposición de los Equipos que deseen establecer su base en Barcelona en una fecha anticipada. A principios de 2018 se comunicarán más informaciones sobre este tema.
- 19.3. Cada Equipo estará obligado a quedarse en Barcelona 48 horas después de su llegada, además, los dos primeros clasificados deberán garantizar su presencia a la llegada del tercer clasificado. Tras finalizar la regata, cada barco debe permanecer amarrado en la muelle de llegada de la regata durante un mínimo de 72 horas, incluyendo un sábado o un domingo completo, como mínimo. En caso de no presencia del patrón o el co-patrón, el jefe de equipo designará al responsable del barco.
- 19.4. Todos los patrones que hayan participado en la regata y su barco haya terminado deberán firmar conforme han cumplido con todas las reglas.

20. PRESENCIA OBLIGATORIA DE LAS TRIPULACIONES EN BARCELONA

20.1 Antes de la regata

El 22 de diciembre de 2018 a las 12.00h: presencia obligatoria de las tripulaciones y de los barcos en Barcelona.

20.2 Relaciones públicas

La presencia de los participantes es obligatoria en los siguientes eventos:

-
- El 10 de enero del 2019 a las 12.00h: conferencia de prensa

Además, el equipo de comunicación podrá invitar a las tripulaciones a que participen en algunas operaciones de relaciones públicas. Las fechas y las horas de dichas operaciones se comunicarán tan pronto como sea posible.

20.3 Actos institucionales

La presencia de las tripulaciones es obligatoria en los actos institucionales.

En especial:

- El 22 de diciembre de 2018 a las 12.00h para la apertura del Village de la Barcelona World Race.
- El 22 de diciembre a las 18.00h. Acto solidario Barcelona World Race
- El 10 de enero de 2019 a las 20.00h. Recepción y cena de los patrones.
- Fecha por determinar: Entrega de premios

20.4 Reuniones informativas de la dirección de regata 2018

El patrón y copatrón deberán atender obligatoriamente las reuniones informativas de la dirección de regata.

Inicialmente se celebrará un briefing de trabajo antes de la regata reservado únicamente para los patrones, copatrones y jefe de proyecto. Este se celebrará en Barcelona el mes de octubre de 2018.

Los detalles referentes a esas reuniones informativas (lugar de celebración) se publicarán en el tablón oficial de anuncios.

En especial:

- El 22 de diciembre a las 15.00h: reunión de bienvenida
- El 23 de diciembre a las 10.00h: reunión de seguridad
- Otra fecha por definir en diciembre: reunión cuyo tema se comunicará mediante notificación antes del 1 de noviembre del 2018.
- El 11 de enero del 2019 10.00h: reunión previa a la salida

Se podrán convocar otras reuniones si fuese necesario. Su contenido, fecha y hora de celebración se comunicarán mediante una modificación antes del 1 de noviembre de 2018.

También se anunciarán en el tablón oficial de anuncios.

Las tripulaciones que no vayan a estar presentes permanentemente en Barcelona y que se ausenten cuando su presencia no sea obligatoria, deberán ser representadas por su director de equipo o por su representante, de forma permanente entre el 22 de diciembre a las 12.00h y el 31 de diciembre de 2018.

21.5 Después de la llegada a Barcelona

La presencia de las tripulaciones será obligatoria para los siguientes eventos:

- La conferencia que sigue a la llegada de cada participante.
- La ceremonia de entrega de premios.

21. RESPONSABILIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL

21.1. La navegación es una actividad arriesgada y potencialmente peligrosa. Cualquier persona que pretenda verse involucrada en una regata, ya sea como participante o de otro modo, lo hace bajo su propio riesgo y sabiendo que puede sufrir alguna pérdida, daño o herida. Los competidores y terceras personas reconocen con este documento que es razonable que la Organización de la Regata se excluya, dentro de los límites máximos permitidos por la ley, de cualquier responsabilidad que puedan asumir.

21.2. Todos los competidores se inscriben en la Regata bajo su propio riesgo y aceptan completamente la responsabilidad de la decisión de participar (PARTE 1 REGLAS FUNDAMENTALES, regla 4 DECISIÓN DE REGATEAR del RRV). Es responsabilidad exclusiva de todos los competidores decidir si participan en la Regata teniendo en cuenta la competencia individual, el Barco y su Equipo asociado, las condiciones meteorológicas anticipadas o encontradas durante la Regata, su nivel de forma física y su condición médica, etc. Cualquier información o consejo que proporcione la FNOB, su personal, el Equipo de Dirección de la Regata, el Comité de Regatas o el Jurado Internacional en relación, por ejemplo, a la previsión meteorológica o bien que surja de los controles que se realizan en el Barco, sólo tiene el objetivo de informar, y es responsabilidad exclusiva del Equipo confirmar esta información, (p.ej. cuáles serán las condiciones meteorológicas).

Ni la FNOB ni sus asociados aceptan ninguna responsabilidad en relación a los consejos o informaciones que puedan proporcionar.

22. EMBAJADORES DE LA BARCELONA WORLD RACE

Desde el momento de completar su pre-inscripción o inscripción, los patronos asumirán la figura de Embajadores de la Barcelona World Race, pudiendo, en coordinación con la organización, participar en acciones de difusión y promoción de la prueba.

Este periodo se iniciaría desde la pre-inscripción o inscripción hasta la finalización de la entrega de premios.

Los patronos asumen el papel de Embajadores del Medio Ambiente de la Barcelona World Race así como Embajadores de la Barcelona World Race con el objetivo de participar y formar parte de las diversas acciones y actividades que se produzcan.

Entre otras, las de participar de las actividades de los patrocinadores de la Barcelona World Race sobre la regata y el Medio Ambiente.

- Los patronos, calificados como “Embajadores de la Regata” darán toda la visibilidad posible a la colaboración FNOB-COI/UNESCO dentro del contexto de la “2ª Conferencia Internacional sobre Investigación Oceánica”.
- Con esta finalidad se podrá organizar un encuentro COI/UNESCO – Embajadores

23. CONTACTOS

FNOB

Fundació per la Navegació Oceànica de Barcelona

PASSEIG JOAN DE BORBÓ S/N
MOLL DE LLEVANT
08039 Barcelona

Tel: +34 93 557 97 00

Fax: +34 93 557 97 01

Dirección General

Xose Carlos Fernandez
direccio@fnob.org

Contacto IMOCA

Guillaume EVRARD
guillaume@imoca.org

Dirección de Regata

directioncourse@barcelonaworldrace.org

Director de Regata: Jacques CARAES
jcaraes@barcelonaworldrace.org

Asistente de Dirección de Regata: Hubert LEMONNIER
hlemonnier@barcelonaworldrace.org

Dirección Comunicación FNOB

Carlos Clastre
cclastre@fnob.org

- Anexo 1: Solicitud de inscripción (Formulario de compromiso IMOCA)
- Anexo 2: Programa

Los anexos citados más abajo para el Anuncio de Regata se publicará en próximas fechas:

- **Anexo 3: Certificado de “non-routing”**

- Anexo 4: Aceptación de la regla fundamental 4 del RRV
- Anexo 5: Declaración certificando la no programación de paradas técnicas
- Anexo 6: Aspectos médicos y de seguridad

- Anexo 7: Anexo técnico de comunicación
- Anexo 8: Escala en Sídney
- Anexo 9: Anexo de Comunicación

Listado no exhaustivo que se completará mediante modificación

ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (FORMULARIO DE COMPROMISO IMOCA)

ANEXO 2: PROGRAMA

TIPO	QUÉ	FECHA LÍMITE
ORGANIZACIÓN	Nombramiento dirección de regata	31 de julio 2018
	Nombramiento Comité de Regata	31 de julio de 2018
	Nombramiento Comité de Medición	31 de julio de 2018
	Nombramiento del Jurado Internacional	31 de julio de 2018
	Salida etapa 1	12 de enero de 2019 a las 13.00h
	Salida etapa 2	9 de maro de 2019
REUNIONES INFORMATIVAS Y OBLIGACIONES	Presencia de tripulaciones y barcos en Barcelona	22 de diciembre de 2018 a las 12 :00h
	Reunión informativa de bienvenida de Dirección de Regata	22 de diciembre de 2018 a las 15.00h
	Acto Solidario Barcelona World Race	22 de diciembre a las 18.00h
	Reunión informativa de seguridad	23 de diciembre a las 10.00h
	Conferencia de prensa	10 de enero de 2019 a las 12.00h
	Recepción de regata y cena	10 de enero de 2019 a las 20 .00h
	Reunión informativa para la salida	11 de enero de 2019 a las 10.00h
	Entrega de premios	Mayo de 2018
BARCOS	Amarre gratuito en el muelle BWR	16 de diciembre de 2018.
	Amarre obligatorio en el muelle BWR	22 de diciembre de 2018
	Pruebas de seguridad	17-20 diciembre, 24-26 diciembre, 7-10 enero
	Política de seguros	1 de diciembre de 2018
	Certificado IMOCA	1 de diciembre de 2018
DOCUMENTOS DE REGATA	Anuncio de Regata	12 de enero de 2018
	Instrucciones de Regata	Julio 2018
INSCRIPCIONES	Solicitudes de inscripción	30 de septiembre de 2018
	Cuotas de pre-inscripción	30 de septiembre de 2018
	Cuotas de inscripción	1 de noviembre?
	Calificaciones de navegación	15 de octubre de 2018
COMUNICACIÓN	Logo y gráficos	15 de febrero de 2018
	Material de imagen y publicidad	Antes del 30 de septiembre de 2018